

Buenos Aires, 10 de junio de 1993.

Vistas las facturas nros. 0036-00039204, 0036-00039673, 0036-00039667, 0036-00039219, 0036-00039218, 0036-00039380, 0036-00039100, 0036-00040035, 0036-00040238, 0036-00039764, 0036-00040253, 0036-00040254, 0036-00040486, 0036-00040324, 0036-00040159, 0036-00040818 y 0036-00039937 (Confr. fs. 2/18) presentadas por el Ente Cooperador Ley 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial y motivadas por licitaciones públicas que debieron ser publicadas en el Boletín Oficial,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el gasto y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Ente Cooperador - Ley 23.412 de la Dirección General del Registro Oficial la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 2.997.-).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y propaganda" (05-17-3-6-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO